

TEMA INTERESANTE

La circunstancia de que un amigo andaba hoy teniendo la buena idea de comentarle de vez en cuando unos cuantos ejemplos de la prensa más avanzada de nuestro país, ha servido de ocasión al amigo Gatzelú para que su autorizada pluma trate desde estas columnas—tan completamente como se merece—la irremediable cuestión, la conciencia de las cuestiones, que es, como no podrá negar de reconocer todo aquello que no se avenga a cerrar hipócritamente los ojos a la evidencia, la cuestión social.

En el fondo, la cuestión social es en suero roto la feliz y pura cultura de nuestro amigo. Pues hora de que desen las columnas de La Voz pudiesen ser lanzadas a todos los vientos—y sin tener que temer que la conciencia, á la par que honrada y desiriosamente realizada—las bellas ideas redentoras, esas profundas concepciones del humano pensamiento que, por lo mismo que son profundas, llevan aparejado el sello de la originalidad suprema que hace que inmediatamente se aplaudan por la mente de quienes anhelan un mayor grado de perfeccionamiento para este desmedrado conglomerado de entes humanos que hemos convivido en llamas. Hasta la muerte.

Celebramos, pues, por la parte que ha de correspondernos en el inmejorable beneficio espiritual—immensamente más halagador para nosotros que si estuvieses representado un monón de miserias propias de héroes de la burguesía de los tiempos, la ocurrencia de su inquieto amigo, el ánimo proveedor de ejemplos de la prensa de la extrema izquierda espartista.

De mi sé decir que el sólo anuncio de que el amigo Gatzelú pudiese dientes de serie de artículos á la cuestión social—tan gran faena me es—me ha sentido gravemente reconfortado por una verdadera ráfaga de optimismo, de ese optimismo que viene de la certeza de que nos han cambiado profundamente las esquinas por la falta de intensidad pensante que se servía en buena parte de nuestra prensa provincial.

Columnas y más columnas destinadas a respondernos en el inmejorable de los y sefáseas las mil brújulas que forman un á modo de cortijo inseparable de la absurda vida social contemporánea—de esta vida de desprecimiento absoluto de la felicidad á una finalidad social elevada, de un amor de la actividad y de humanismo que se hallan en consonancia con las conquistas científicas que tanto nos envanejecemos.

Corridas de toros, campeones de luchar, toros de lucha, mil especiales más que la paré de temporadas, para entregar el fondo de animalidad en que están inspirados, todo eso parece constituir el manjar diario de la prensa española de estos días. Y en contraposición, todos esos que en el sentido cultural que sieben ser el intelecto y el sustentáculo de la prensa moderna, que si no ha de ser eminentemente educadora, no vemos la finalidad que le está reservada; que si no quiere, que no se quiere, que no se responda á la asignación del denigrante papel de educadoras de las conciencias—nada, absolutamente nada. Y lo más triste del caso no es esto, con sorpresa grande. Lo más lamentable, lo más denigrante para la cultura, es que saliendo de tales plazas excelsas, que si la moral social fuese fruta más prodigiosa en la hispana tierra, sería muy otra la labor en que hallaren empleo, no tienen, presentemente, más que la función de desencantar á los bueyes fondos de la rueda, que en la región infame en que se crea esa atmósfera de incultura y de degradación de las costumbres sanas del pueblo noble, atmósfera que saltando los montes que definen la normalidad, ya explora y desplaza por doquier los coríforos de la española imbécilidad.

(Cómo me he deleitado días atrás con la lectura de una hermosísima crónica, á guisa de formidable varapalo, ha lanzado el periodista del El Liberal de Madrid, á un grupo de escritores literatos, el que lo es de veras el profundo pensador Antonio Zozaya? Causa? Pues sin embargo, el haber hecho objetivo de su homólogo á ese "fenómeno" tan triste y pernicioso por los coríforos de la española imbécilidad).

Cómo nos hemos de alegrarnos, amigo y admirado Gatzelú, cuantos ansiamos ardientemente que se disipe de una vez para siempre esta densa y letal atmósfera que ha destruido la moral social. Y alegremos, repito, ante su propósito de endulzarlos la vida, aunque ello no haya de ser—que si será, indudablemente—más que durante breves momentos, como en las consideraciones aceras del problema social?

Conste—y felicitamente no constituirá caso único—que las esperas con impaciencia, con la impaciencia producida por la intransigencia que encierra en sí la cuestión. Pero algo más modesto que la advertencia de este modesto amigo apresurástromán á manifestarla que el proletariado, de donostiarra consciente—es decir, la reducida minoría de este proletariado, la que piensa, al unísono con el gran ejército del proletariado, el proletariado universal, al que se une hoy en día el temor al espíritu de clase y la afinidad de pensamiento en lo que respecta al ideal de redención social, de emancipación humana, es proclamar, repleto, hallas de honor y orgullo, que las plazas autorizadas, como es el de Irún, ponen en evidencia la acostumbrada por estas tierras, sobre las columnas de la prensa, que muy bien pudieran llamar tapete de exposición de las ideas, aquellas que, por el contrario, se negaban, que encerraban, ejercer por derecho propio su premacia sobre todas las demás. E, indudablemente, ese mismo deseo de orientación en materia social, habrá germinado también en los componentes del proletariado que, en su mayoría, no tienen necesidad de refrescar su memoria recordándose la existencia, en nuestra provincia, de algunos pueblos perfectamente predisposados á la adopción de las ideas que predominan en el resto de la colectividad, porque son éstas las que crean el trabajo, que es como decir el gran ejercicio creador de la inmensa riqueza social.

Nofaria es, pues, la escasa que habrá de producir en la labor realizadora de los, despreciando las ruindades que toda empresa de renovación suele crear, indeudablemente, en torno de ella, se lanzan abiertamente á la exposición de los ideales que son los más profundos para la colectividad de que son las ideas de la conciencia.

Como dice usted muy acertadamente en la frase final de su último artículo, éstos tenemos en lo interior del espíritu algo que nos morifica y que nos sobra para ser felices. Y ese algo es más, no puede ser otra cosa que el remordimiento de la conciencia. Pues esto es así, contribu-

vamos cada vez ampliando si progresamiento que más conveniente crea, ó que más á su alcance está, este autorremedio á que tenemos sometido á nuestro íntimo yo.

Y tengamos presente la famosa frase de Ziegler, que es la mejor divisa para los que, teniendo conciencia propia, conciencia individual, quieren contribuir á la creación de la conciencia social:

«La cuestión social es una cuestión profundamente moral.»

JUAN DE EASO.

CRÓNICA ALAVESA

POR TELÉFONO

(De nuestro corresponsal especial)

Vitoria, 7-10-20 n.

En el Teatro Circo se ha celebrado el festival de Vitoria.

Se han proyectado películas y han pronunciado discursos el exalcalde don José Otárola y el arquitecto de la catedral don Javier Jiménez.

Los exalcalde cantaron su himno, acompañados por las bandas del regimiento de Cuenca.

La concurrencia ha sido distinguida-sima y el lleno enorme.

Se ha ultimado el programa de las carreteras ciclistas que se celebrarán con motivo de las fiestas de Agosto.

El programa es el siguiente:

Viernes 1, á las 6'30.—Salida de los corredores para la capital. Vitoria, Estella, Pamplona, Irurzun, Tolosa, La Sebas-tián.

Sábado 2, á las 6'30.—San Sebastián, Deba, Eibar, Bilbao.

Domingo 3, á las 7.—Bilbao, Ceánuri, Vitoria.

Los corredores se disputarán el campeonato español de fondo, con un primer premio de 500 pesetas, donativo del rey, y otros premios de 300, 200, 100, 75, 50, 25 y 15 pesetas.

Se concederán indemnizaciones y premios por etapas de 100, 50, 25 y 15.

Los corredores y los organizadores y el martes 5 se celebrarán carreras en pista para disputarse la carrera nacional de campeonato de Alava en pista.

La Unión Sportiva Alavesa, organizadora de la carrera prepara festejos en honor de los corredores.

Entre ellos figurará un gran baile nocturno.

Comisión Provincial

Bajo la presidencia del señor Iñakiart, y con asistencia de los señores Olazábal, Lasquarri, Aitziria y Ametxeta, celebró ayer sesión esta Corporación, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobó la salida de la Casa de Salud de San Agustín de dos hermanas que se encontraban acogidas a su cuidado.

Abasteció de aguas potables la Casa-Ciudad y Granja de Armentia.

Concedió una plaza de adjudicación de las obras de fabrica, y por concurso para la maquinaria y tubería.

La Comisión Provincial de Asistencia y de Bienestar Social autorizó la construcción de una vivienda para el personal de la administración.

—Aprobar el reparto fogueral de peones 8223 que el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha efectuado con objeto de enjuagar el déficit del presupuesto ordinario vigente.

—Autorizar al señor alcalde de Azpeitia para que acuda en la efeméride y a la inauguración de la exposición de las cuestiones religiosas de las Juntas generales, que acaba de hacer un largo viaje por España, con un crítico literario. Como el gran escritor francés Paul Hervieu que acaba de hacer un largo viaje por Europa, con un crítico literario. Como el gran escritor francés Paul Hervieu que acaba de hacer un largo viaje por Europa, con un crítico literario.

—Aprobó el reparto fogueral de peones 8223 que el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha efectuado con objeto de enjuagar el déficit del presupuesto ordinario vigente.

—Autorizar al señor alcalde de Azpeitia para que acuda en la efeméride y a la inauguración de la exposición de las cuestiones religiosas de las Juntas generales, que acaba de hacer un largo viaje por Europa, con un crítico literario.

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Pedro Lasaeta, que solicita la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprobó la instancia de don Bartolomé Grandmontagne, sobre la exención del impuesto de utilidades que á su juicio merecen las obligaciones de la Sociedad "La Alianza".

—Aprob